Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . 8,00 pesetas trimestre

NUMERO SUELTO .

El pago es adelantado

0,50 céntimos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADNINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Por este Gobierno se ha dictado la providencia de concelación de la demasía de hulia titulada «Quinta Demasía a Juana», núm. 22.286, en términos de Losorio, parroquia de Gallegos, concejo Mieres, por superponerse el terreno solicitado a la concesión «Fernanda», número 13.124, y a las demarcadas «Primera Demasía a Alta», número 13.667, y «Demasía segunda a Juana»; número 15.058.

Y hechos los requisitos conducentes para la notificación de dicha resolución a D. Andrés Herrero Martinez, representante de la Sociedad interesada »Carboneras de Valdecuna», se ha averiguado que este señor ha fallecido.

Por lo cual se publica en este Boletin Oficial, haciendo constar que contra esta providencia pueden recurrir los interesados ante el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en el plazo de treinta dias, incluídos los festivos, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 18 de Agosto de 1932. El Gobernador, José Alonso Mallol

Diputación provincial de Oviedo

ANUNCIO

No habiéndose verificado en la subasta celebrada el dío 19 del actual la venta de una novilla, una vaca y una ternera de la raza Schwyz llamada «Ester», que por ser producto de un parto doble se presume sea ostéril, en vista de que la única proposición hecha resultaba inferior al verdadero valor de las reses, se hace saber que serán nuevamente subastadas el día 24 del actual, a las doce, en las mismas condiciones señaladas pora la anterior que fueron publi. cadas en el Boletin oficial correspondiente al 12 del presente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 20 de Agosto de 1932.— El Presidente accidental, Valentin Alvarez. — El Secretario, Pedro Mantilla.

Administración de Rentas públicas

PROVINCIA DE OVIEDO

Impuesto de Pagos — Anuncio

No habiendo cumplido durante el mes de Julio último, diferentes Corporaciones con lo que dispone el artículo 17 del Reglamento para la Administración y cobranza del impuesto de pagos, o sea, no ha biendo presentado durante el citado mes certificación de los pagos efectuados durante el segundo trimestre, de conformidad con el artículo 19 de la misma disposición legal, se le concede un plazo de cinco días para que lo remitan a las siguientes Corporaciones:

Ayuntamientos de Cangas de Onis, Castropol, Illano, Llanera, Oviedo, Sariego y Sobrescobio.

También se hace presente a dichas Corporaciones, que de no remitir las certificaciones en el plazo citado se procederá por estas oficinas a la imposición de las multas que el citado Reglamento del impuesto señala.

Oviedo, 18 de Agosto de 1932.— El Administrador, P. S., Laureano Flgueroso.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo.

D. Benito Suarez Casaprin, Ingeniero Jefo de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Laudemaro García Losa, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas, de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Recelosa», sita en Lebredo, concejo de El Franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. de la Escuela de Lebredo, y desde este punto de partida se medirán 25 metros en dirección Este 10° Sur, colocando una estaca auxiliar; desde la auxiliar a la 1.ª estaca, 650 metros en dirección Norte, 10° Este; de 1.ª a 2.ª 200 metros Oeste, 10° Norte; de 2.ª a 3.ª 1.000 metros Sur, 10° Oeste; de 3.ª a 4.ª 200 metros Este, 10° Sur, y desde la 4.ª a la auxiliar

350 metros Norte 10º Este, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas,

Keyertis on larian olipions - Recelosa nº 23 662

Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 23.662.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero. mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuns cios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertandose también en el Bole. TIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Go. bierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 18 de Agosto de 1932.— Benito Suárez.

TELÈGRAFOS

Centro provincial de Oviedo.

Concurso.

La Dirección general de Telegrafos y Teléfonos necesita en Grado un local para establecer en él las oficiuas telegráficas y vivienda para el Jefe de las mismas, y abre concurso de arrendamiento con arreglo a las condiciones signientes:

Duración del arriendo, cinco años prorrogables por tiempo indefinido hasta que cualquiera de los contratantes formule desauhcio con tres meses de antelación.

Precio máximo 1.000 pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos.

Las demás condiciones generales son las establecidas en Circna
lar de 29 de Enero de 1920, inserta en el BOLETIN OFICIAL de Teléa
grafos, número 296, de 9 de Febrero del mismo año, y podrán
examinarse en las Oficinas telegráficas de Oviedo y Grado, donde se admitirán las proposiciones, todos los dias laborables de
diez a catorce, durante el plazo
de veinte dias, a contar de aquel
en que este anuncio aparezca en

el Boletin oficial de esta provincia.

Oviedo, a 20 de Agosto de 1932.

—El Delegado Jefe del Centro,

C Manzaneda.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tineo

Anuncio.

Se hace saber al público que este Ayuntamiento, en sesión de 27
de Febrero último, ha creado una
feria de productos en el pueblo de
Navelgas, de este término munici»
pal, que habrá de celebrarse el 31
de Agosto de cada año, coincidiendo con la romería de La Caridad,
en dicho pueblo de Navelgas.

Tineo, 17 de Agosto de 1932.— El Alcalde.

A caldia de Nore la

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, de este corriente año, para su publicación en el Boletin oficial de la provincia.

Sesión de 8 de Enero

Fueron probadas las listas de jornales, acordándose el pago, asi como las recetas de beneficencia de mes de Diciembre anterior, y material de imprenta para arbitrios.

Prestar apoyo moral al Centro Asturiano de Baracaldo, para la creación de la Casa Social de la Colonia, y mostrarse parte querellante en el sumario por atentado al Alcalde Presidente del Ayuntamiento D, Alejandro Rodriguez Bustelo.

También se acordó adherirse a la proposición del Alcalde de Oviedo, sobre ampliación de plas zo para formular le propuesta de caminos que a cada Municipio interesen.

Celebrar sesión extraordinaria para nombrar Depositario de Fondos municipales y Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento, y se acordó igualmente un apercibia miento para los peones del Municipio sobre la realización de obras.

Sesión de 13 de Enero

Se acordó nombrar Depositario de Fondos de este Ayuntamiento,

en sesión extraordinaria de este dia a D. Jesús Gredilla Ortiz, y suspender el nombramiento de Farmacéutico Titular por no has ber sido anunciado en la Gaceta como estaba dispuesto en Real orsiden de 23 de Mayo de 1930.

En la sesión ordinaria que tuvo lugar el mismo dia trece, se acordó aprobar el presupuesto o mejor dicho aceptar las resoluciones de la Delegación de Hacienda, y reducir una partida de gastos para la nivelación del presupuesto de

este Ayuntamiento.

Se acordó el pago de varias facs turas, nombrar Agente ejecutivo para las cédulas personales del año de 1929, aprobar la distribusción de fondos para el mes, modificar el artículo 7.º del Reglamento de empleados técnicos, y que se provea por concurso la plaza de Veterinario municipal, y acentar también la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento que presenta D. Leandro Gutiérrez Fernández.

Sesión del 20 de Enero

Se acordaron diferentes pagos a distintas personas y entidades; aprobar factura de gastos por la representación de este Ayuntas mienta en Madrid, ante la Unión de Municipios Españoles, y adherirse a las conclusiones aprobadas en reunión celebrada en las Consistoriales de Oviedo, sobre subvenciones de obras para caminos vecinales, así como ejecular recibos de arbitrios referentes a deudores morosos, y aprobar los ingresos recaudados durante el mes de Diciembre anterior, que importarán 15.967,61 pesetas.

Aprobáronse también las cuentas del apoderado de este Ayuntamiento en Oviedo, D. José María Aparicio y Valdés. referentes al año último, al igual que los adeudos por el impuesto sobre canalones, el extracto de los acuerdos des le Septiembre a Diciembre de esta Corporación, conceder quince dias de licencia al Alcalde, adquirir grava para los barrios de Truébano y Nozalera, y que se ingrese multa impuesta a D. Luciano Me-

néndez.

Sesión de 27 de Enero

Acordó la Corporación que se hagan varios pagos, y que se reclamen gastos ocasionados con la creación de una res; entregar a D. Felipe Lavandera, cien pesetas a justificar, tipo medio jornal bracero a efectos quintas y el minimum de los peones del Municipio.

Admitir la dimisión del cargo de Vigilante de Arbitrios que desempeñaba en este Municipie don Ricardo Morchón Alvarez.

Nombrar guardia municipal interino de este Ayuntamiento a don José Mahamud Carrancio, así como que se haga por D. Luciano Huergo, un sencillo cróquis de la callejuela de la Fuente de la Boms ba.

Sesión de 5 de Febrero

Se acordó el pago de varias facturas así como el correspondiente a derechos reales de personas jurídicas.

Informar sobre el proyectado

Homenaje a Benavente, conceder autorización a Francisco Rodriguez, para edificar, asícomo a Joaquin Fernández Bartolomé, con las condiciones que se le exijen.

Sesión del día 12

Acuérdanse diferentes pagos y aprobar las listas de deudores por vigilancia de establecimientos y canalones mandando pasen a la ejecutiva la cual concederá veinte días de plazo sin exigirles recargo y pasado el plazo sin haber abonado, que se siga el trámite ejecutivo sin más aviso.

Se acordó también la publicación de bandos de la Alcaldía deciarando la obligatoriedad de asistencia de los niños a la Escuela;
adquirir tomos de la Constitución
española, y que se oficie a los
Maestros para que manifiesten
cules sean los niños que no asistan a clase con la necesaria limpieza y aseo y quienes sean sus
padres.

Se acordó el ingreso de la recaudación de Enero (11.281,78 pe-

setas).

Pagar unas pistolas para los Guardias municipales, ingresándos se también 51,30 pesetas procedentes del impuesto sobre el consumo de energía eléctrica.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda asunto del Cemente

r10.

Dejar sin efecto el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del 21 de Enero último, referente a la vacante de Inspector municipal Veterinario de este Ayuntamiento.

Sesión del día 19

Se acordaron varios pagos.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Pola de Laviana sobre que pase el Registro Civil de los Juzgados municipales a los Ayuntamientos.

Pasar a estudio lo referente al traslado de los Guardias del Puesto de esta villa a la nueva Casa Cuartel.

Habilitar de fondos al Procurador D. Luis Migoel Bueres.

Proveer por oposición la plaza de Oficial primero de Secretaría de este Ayuntamiento de Noreña.

Sesión del día 26

Acordados diferentes pagos y la distribución de fondos.

Ejecutar por Admin stración la construcción de una alcantarilla en el barrio de la Nozalera.

Ceder un terreno sobrante de vía pública en las Cabañas.

Requerir, obligando a los dueños de las aguas sucias del Robollín, a que construyan los pozos sépticos necesarios a impedir que las aguas residuarias discurran por la calle.

Sesión del día 4 de Marzo

Sa acordaron varios pagos

Se acordaron varios pagos.

Adquirir mobiliario para tres grados de Escuelas con el material escolar preciso para la instalación de la clase, formular presupuesto extraordinario para estas atenciones y que se practiquen gestiones acerca de D. Juan Uria Riu sobre cesión de terreno para solar del edificio escolar.

También se acordó se anuncie

ncevamente la vacante de Inspector municipal Veterinario.

Que se informe petición del Depositario de Fondos de este Ayuntamiento referente a fianza y que previa la correspondiente acta Notarial acerca del estado de las obras se trasladen las fuerzas del Puesto de esta villa a la nueva Ca sa Cuartel.

Sesión del día 9

Acordáronse los pagos de diferentes facturas, ingresar en la Caja de recaudación de Febrero per setas 10.087,23; nombrar comisionado de quintas; determinar el importe de la fianza del Depositario de Fondos; conceder autorizpcióu para blanqueo de fachada; aceptar la oferta del terreno solar pas ra las Escuelas graduadas; aprobar, con el mismo fin, presupuesto extraordinario, construir éstas por cuenta del Ayuntamiento y solicia tar subvención del Estado; anunciar vacante de comadrona en esa te Ayuntamiento y vender una parcela sobrante de via pública a D. César Ortea Bobes.

Sesión del día 18.

Se acordaroca diversos pagos. Denegar reposición del acuerdo sobre pago de obras de construcción de una caseta para arbitrios que presentara D. Angel Alvarez Fernandez, vender a Joaquin Roces el terreno sobrante de via pública de un camino del Peralvillo. pagar a la viuda del que fué em pleado de este Ayuntamiento don José Ortea Roces el importe de una mensualidad de éste y adqui ria veinticinco metros de tubos de cemento de treinta centimetros de diametro interior para alcantaris llado de la Nozalera.

Sesión del día 23.

Se achesda el pago de varias facturas, abonar a Enrique Alberdi, a Antonio García Gonzalez y a José Mahamud Carrancio los trabajos realizados por reparto y recogida de boletines electorales, y se acordó el arreglo con piedra y comento las entradas de las casas de D. Aquilino Roza y otra de la Plaza de Eulalia del Buste, siempre que los dueños de éstas paguen de su peculio particular la mitad del importe de las obras que se ejecuten.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión del día primero de Abril de 1932. —El Secretario, Luis G. del Campo.—V.º B.º, el Alcalde, Severino Fernandez.

R. al núm. 1.011

Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptar dos por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1932.

Sesión del día 3.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el extracto de los acuers dos de Enero disponiendo su publicas ción.

Se aprobó la distribución fondos Febrero.

Se fijó en 6,50 pesetas el jornal de un bracero en la localidad á los efectos de quintas.

Se nombró médico para las quintas en el año actual a D. Cándido Diaz Pereiro y tallador a D. Luis Conceps ción Palacios.

Pasar a la Comisión de Instrucción pública petición del Inspector de primera Enseñanza solicitando subvenación para el viaje de Maestros al Exatranjero.

Nombrar representantes para la Junta de la agrupación con objeto de formar el presupuesto de atenciones de justicia.

Adjudicar a D. Ramón Blanco Pas blo el concurso de obras de reparas ción de la Escuela de Linares

Declarar definittvo el padrón de contribuciones especiales disponienado su recaudación

Autorizar a D. José N Arechavala para reparar por su cuenta una calle frente a su casa

Enterada de haberse recibido la tua bería para abastecimiento de aguas a Collera, abonar su importe y ena cargar de la custodia al Sr. La Guara dia

Resolver de conformidad con el informe de los Letrados señores Los redo y Pendás, que la cesión del acueducto hecha al pueblo de Bers bes, es sin perjuicio de las concesios nes ni del servicio de la Villa

Facilitar al Ayudante de Marina las 72 pesetas consignadas para dies tas á los vocales obreros de la June ta de pesca.

Se formó la lista de pobres de la beneficencia.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de construcción de la Escuela de Camango.

Proveer de uniformes á los Guardias diurnos.

Enviar al Sr. Gobernador una des nuncia contra el Párroco de Collera, recordándole otras.

Facilitar al Pueblo de Cuerres exp plosivos para arranque de piedra con destino a caminos

Que la Comision correspondiente examine el camino de San Esteban cuyas obras de reparación subvens cionó este Ayuntamiento

Pasar a la Comisión de Instrucción pública ó mejor dicho resolver de conformidad con el no haber lugar á conceder la subvención que solicita Berbes para cercar el campo de la Escuela.

Pasar a la Alcaldía petición de don Lino Martinez, solicitando concierto de arbitrio sobre espectáculos en el Teatro.

Relevar a los vecinos de la Perus yal del compromiso de obras en el puente de la Rondina, en compensas ción a ofrecerse a construir un cas mino.

Conceder licencia para apertura de un hueco a D.ª Ernestina Valle, de Bones

Hacer verios pagos.

Sesión del dia 10

Se aprobó el acta anterior.

Nombrar Arquitecto municipal a D. Manuel Garcia Rodriguez

Formar el proyecto y presupuesto para la fuente de Tezangos.

Pasar a la Comisión correspondiente petición de licencia para obras de D. Miguel Quesada.

Que por el Administrador de arbitrios se formen los padrones de escaparates y canalones.

Ordenar a los Inspectores de Saridad cada uno en su distrito

remita la clasificación de los cementerios.

renterios. Pasar a la Comisión correspondiente las reclamaciones contra el

padrón de inquilinato. Pasar a la Comisión de Hacienda el asunto de petición de préstamo al Instituto nacional de Previsión.

Pasar a la Comisión de Haciende las cuentas de arbitrios y aguas de Enero.

Avisar a varios deudores del servicio de aguas que de no verificar el pago se les retirará y se procederá al apremic.

Declarar definitiva la rectificación del padrón vecinal por no haberse formulado reclamaciones.

Expedir otro libramiento de 2.000 pesetas a justificar a don Ramón Ruisanchez, para continuar las obras de construcción de la Esa cuela de Camango y aprobar las cuentas presentadas de inversión de otros dos.

Contestar al Ayudante de Marina, que agotada la consignación para los vocales de la Junta de Pesca no ha lugar a la provisión

de fondos que solicita.

Que por el Secretario se formule relación de lo necesario para llevar a cabo el censo electoral y otras atenciones y luego informe la Comisión de Hacienda.

Hacer varios pagos.

Enterada de haberse formado el presupuesto para atenciones de justicia.

Pregunta el Concejal Corom sobre el asunto de pago de subsidios a familias numerosas contestando la Presidencia no haberse recibido contestación.

MA ruego del mismo la presidencia ofrece cumplir lo acordado so bre un solar en la calle Oscura.

Practicar un aforo en el Manuns tial de Matacin y verificar el anás lisis de las aguas.

Incluir en la lista de beneficens cia a D. Pedro Perez Fondon.

Enterada de que por el Sr. La Guardia, se recogió la tubería para abastecimiento de aguas a Collera y comisionarle para que inspeccione los trabajos que el vecinda. rio se ha obligado a ejecutar.

Explicaciones de la alcaldía a requerimiento de la Guardia so bre la denuncia contra el Cura de

Collera.

Sesión del dia 17.

Se aprobó el acta anterior.

No haber lugar a condonar cierta cantidad de agua que solicita D. Amador Martinez, por manifes. tar dependió de una fuga.

Exponer al público para reclas maciones propuesta de la Comi sión de Hacienda, conforme con Secretaria, de habilitación de crés ditos.

Anunciar nuevo concurso de Director de la Banda de Música, por no haberse solicitado por na-

Enterada de petición del Ayuntamiento de Laviana, solicitando que los Registros civiles se encomienden a los municipios.

Formar proyecto y presupuesto para abastecimiento de agua a Toriello.

Enterada del informe sobre cementerios del distrito 1.º que emite el Inspector de Sanidad del mis-

mo y que se gestione la adquisición de solar para constrair uno nuevo en esta villa.

Conceder licencia para obras de reparación de su casa a D. Miguel Quesada Soto.

Amillarar varias fincas a nombre de Juan Junco y Hermanos.

Incluir en la lista de la beneficencia a Teresa Mier, Maria Martinez y Cipriano Llera. Hacer varios pagos.

Excitar a la Comisión nombrada a terminar el Reglamento de empleados.

Recordar al Sr. Gobernador la denuncia del Cura de Collera.

Recabar del Ingeniero Sr. Durán el infome pedido acerca de abastecimiento de aguas a San Esteban.

Recordar a la Sociedad Ercoa, la instalación de alumbrado público en Meluerda y Toriello.

Nombrar Comisión para concretar las anormalidades en las obras del Puerto y su comisión administrativa para formular la queja co: rrespondiente.

Sesión del dia 24.

Se aprobó el acta anterior.

Nombrar Concejales delegados para los diferentes servicios municipales en sustitución del Reglamento mandado confeccionar.

Gestionar la adquisición de solares y encargar al Arquitecto los proyectos de las obras que se proyectan, para poder solicitar el préstamo interesado del Instituto nacional de Previsión.

Interesar de la Teléfonica sustituya por linea subtérranea o de otra forma los postes de Robles y Agustin Argüelles y los de la plazuela del Puente.

Exponer al público por 8 dias los padrones de escaparates y canalones para reclamaciones.

Nembrar Comisionado de quintas para el dia 27 a D. Gregorio Fernandez.

Enterado de haberse desestimado por el Contencioso el recurso contra acuerdo de este Ayuntamiento resolviendo el concurso de farmacéutico títular.

Pasar a la Comisión correspondiente instancia de D. Manuel Sans chez solicitando licencia para edificar en Calabrez.

Pasar a la Comisión de Sanidad y Beneficencia instancia de D. Alberto de la Guardia solicitando la regulación de enterramientos en las sepulturas particulares de Pi-

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta general de caudales de 1931.

Fué presentado el proyecto de abastecimiento de aguas a Tezangos y que se recabe del vecindario concrete y garantice los auxilios ofrecidos.

Pasar al Concejal Delegado comunicación del Alcalde de barrio de Ucio, dando cuenta estar termis nada la reparación del caminoque subvencionó el Ayuntamiento.

Retirar el servicio de aguas por no satisfacerle a Antonio Pendás y Amador Martinez y proceder al apremio.

Hacer varios pagos.

Enterado de haberse posesionado el Arquitecto municipal y que

en atención a haberse utilizado antes se le abone todo el mes.

Adquirir un poste indicador para Meluerda y rótulos de azulejos para Frías y Omedina.

Enterarse de una queja contra el Administrador de arbitrios.

Pasar a la Comisión de orden interior propuesta del Sr. Colmenero para adecentamiento de las oficinas del Juzgado.

Incluir en la lista de beneficen-

cia a Francisco Tirador.

Ribadesella, 1.º de Marzo de 1932,-El Secretario, A. Garcia.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de hoy, de que certifico en Ribadesella, a 2 de Marzo de 1932. -A. Garcia.-V . B.?, El Alcalde.

R. al núm. 643.

SECCIÓN JUDICIAL

TRIBUNAL INDUSTRIAL ESPE-CIAL DE LA PROVINCIA

Don Joaquin Alvarez González, Secretario sustituto en funciones del Tribunal Industrial Especial de la provincia.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuvo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a quina ce de Julio de mil novecientos treinta y dos, elseñor don Fernando Serrano Salvador, Presidente del Tribunal Industrial Especial de la provincia, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial, seguidos en reclamación de salas rios a instancia de Abel Freitas D. Acosta, mayor de edad, jornalero v vecino de Luarca, representado por el Procurador D. Eugenio Sors Suárez, contra don Ramón González Mayoral, mayor de edad, contratista y vecino que fué de Luarca, ausente en ignorado paradero y declarado en rebeldía.

Fallo:

Condenando a don Ramón González Mayoral, al pago de novecientas seis pesetas veinticinco céntimos al obrero Abel Freitas D. Acosta, como resto de salarios.

Adviértase a las partes de su derecho a recurrir eu revisión ante la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial y plazo de diez días, para examinar el derecho aplicado. Por la rebeldía del demandado, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, defiritivamente juzgans do lo pronuncio, mando y firmo. -Fernando Serrano Salvador.—Rus bricado.

Para que conste y enviar al Bo-LETIN OFICIAL a fin de que sirva de notificación en forma al demanda do rebelde, con la advertencia de recurrir en la forma y plazo determinados, firmo el presente en Oviedo, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos. - Joaquin Alvarez. BANKS BYEST BURES BERTS BRIDGE FOR STORY

Juzgado de Oviedo

Notificación y requerimiento

De orden del Sr. Juez y en procedimiento de apremio, en virtud de ejecución de sentencia del Jurado Mixto del Trabajo Minero de Asturias, a instancia de Angel Peón Expósito, minero, contra D. Manuel de Pablo y otros, se dictó providen cia en 9 del corriente ordenando la notificación de otro proveido, por el que se nombró perito para el avalúo de los bienes embargados como de la propiedad de los ejecutados, en esta ejecución de sentencia a D. Julián Garcia Muñiz, Ayudante Facultativo de Minas, residente en Teverga, a medio del BOLETIN OFICIAL por el ignorado paradero de los ejecutados D. Manuel de Pablo, requiriéndoles para que en el término de segundo día nombren otro, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado.

Oviedo, 12 de Agosto de 1932.-El Secretario judicial, Antonio F.

Giro.

R. al núm. 2.211

Juzgado de Pravia

Don Gerardo Arango García, Juez de primera instancia accidental de Pravia.

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la demanda promovida en este Juzgado por el Procurador D. Jovino Fernández Díaz, en nombre de D. Severo Cimade. vitla Saavedra, contra la herencia de D. Heriberto Flórez Tuñón, que también usaba como segundo apellido el de González, el cual falles ció en el Concejo de Grado el día veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y uno; y contra D. José Argüelles y González-Tuñón, éste como fiador, cuya herencia fué res pudiada por D.ª Otilia Matilde Flórez y Fernandez Ahuja y D.ª Regla Fernández Ahuja Argudín, hija y viuda, respectivamente del D. Heriberto; sobre pago de siete mil quinientas setenta y siete pesetas y los intereses al cinco por ciento anual que vayan venciendo, se acordó admitir dicha demanda, sus» tanciarla por los trámites de juicio ordinario de menor cuantía y conferir traslado de la misma a los demandados, con emplazamiento para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días.

Y para su inserción en el BOLE-TIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, sirviendo de traslado de dicha demanda y emplazamiento a los que se conside» ren con derecho a la expresada herencia de D. Heriberto Flórez Tuñón, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Pravia, a dieci siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.-Gerardo Arango.-El Secretario judicial, Manuel Gómez

Juzgado de Gljón

D. Jenaro Palacio Sanchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón, por estar disfrutando de permiso de varano el propietario.

Hago saber: Que el día cinco de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, pública subasta de los bienes muebles y efectos que se expresará, y que fueron embargados como de la propiedad de D. Alfredo l'érez las Clotas, vecino de esta población, por consecuencia de carta orden del Tribunal Supremo, mandando hacer efectiva la cantidad de novecientas noventa pesetas setenta céntimos, por los derechos que el Sr. Clotas dejó de satisfacer en dicho Alto Tribunal, en un recurso de casación por infracción de Ley, que interpuso en autos con la Sociedad Maribona y Compañía, sobre desahucio, y has cer efectiva también otra cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y treinta y clnco céntimos, importe de las costas por el mismo causadas ante el recordado Tribunal Supremo, en un incideute de pobreza que promovió para litigar en dicho desahucio, a más las costas que se originaron y se originen con motivo de dichas car t s órdenes, en donde como se dedeja dicho fueron embargdos tos dos y cada uno de dichos bienes en la primers de jas citadas cartas órdenes, y reembargados en la segunda.

Los bienes que se anuncian en subasta, son los siguientes:

Un armario de cuatro cuerpos interiores, con las puertas de mas dera y barrizado en color rojo, tas

sado en 40 pesetas.

Un armario librería con tres cuerpos en la parte alta y con vidrieras con cristales y un cuerpo interior con puertas de madera y barnizado en el mismo color, 50º

Un diccionario de la Lengua Española, compuesto de cuatro to-

mos en grande, 15.

Un paragüero ropero con una pequeña luna en la parte superior, 25.

Un lavabo con piedra de mars mol y un espejo en la parte alta, en regular estado, 15.

Una mesa de escritorio con cinco cajones por su parte delantera, estilo Ministro, 50.

Un sofá, una butaca y dos sillas

forradas en hule, 25.

Un sillón para la mesa de escritorio con asiento de hule, 4.

Una butaca forrada de tela de damasco, 20.

Una máquina de escribir marca «SmithPremier», número 10, en regular uso, con su buró de madera, 150.

Un reloj de pared con la marca Florez en su esfera, 40.

Una mesa grande de escritorio, de madera y con algunos departamentos, 30.

Tres mapas, uno de ellos grande de España, el otro del Mundo y el otro del Norte de España, 10.

Cuatro arcas de madera talladas, 1.400.

Una mesa y un banco tallados, 550.

Un reloj con caja de pie, 200. Una mesa comedor, de nogal, 150.

Doc sillas de nogal, 300. Dos trincheros, 200.

Una vitrina de madera y cristal,

Dos arquetas, 150. Un arca tallada, 150.

Una mesa de madera tallada, de cuatro patas, 150.

Dos butacas de madera y cuero, 125.

Una arqueta, 600. Un reloj de pie, 500.

Doce sillas (de madera, tapizadas, 220.

Un espejo dorado, 100. Un piano antigüo, 200. Diez cuadros pintados al óleo, 1.000.

Una mesa de cuatro patas, 75. Un sofá, 50. Seis sillas corrientes, 15. Un aparador de pinc, 40. Cuatro cuadros de pared, 125.

Una mesa de madera tallada con su banco, 450.

Un armario ropero, 150. Un reloj pié ingles, 300. Dos arcas de madera talladas,

Una arqueta, 400.

Seis cuadros pintados al óleo, 350.

Una mesa, 30. Una ar ca tallada, 250. Un sofá, 100.

Doce sillas tapizadas en encars nado, 200.

Cuatro estanterías llenas de libros de varios autores, 2.000.

Una mesa de billar con todos sus accesorios, 150.

Un sofá de caoba, 90. Cuatro sillas tapizadas en ama-

rillo, 125. Una arqueta, 150.

Una biblioteca de madera, con libros, una estantería de madera y cristal, 600.

Un armario de pino, 40. Una arqueta de madera de pino,

Una mesa, 20. Un sofá, 70. Dos sillas, 29. Un armario chapeado, 60. Una mesa centro, chapcada, 30. Un armario tocador, 400. Un buró de roble, 600. Un diván, 100. Dos sillas, 30. Una butaca, 40.

Un diván, 69. Un armario de pino, 70. Un lavabo, 100.

Un sofá de rejilla, 25. Un espejo de madera, fino, 50. Un armario, 200.

Cuatro sillas de rejilla, 60. Un armario de pino, 125. Una consola, 25.

Dos sillas de rejilla, 20. Una arca tallada, 250. Seis sillas de madera, talladas,

300.

pesetas.

Panoplia y armas, 400. Doce lámparas variadas, 1.200. Asciende el total de los bienes embargados en tasación, 17.457

Se advierte lo siguiente:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán presentar su cédula personal, y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación.

3.º Una vez cubiertas las responsabilidades por que se procede en dichas cartas órdenes y de que se deja hecho mérito, en este edicto, con los b'enes que sean objeto de subasta, se suspenderá tal subasta en el mismo acto en cuanto al resto de tales bienes.

Dado en Gijón a dieciocho de Agosto de milnovecientos treinta y dos.—Jenaro Palacio.—El Secretario judicial, P. H., Hermenegildo Fernandez.

Juzgado de Cangas del Narcea

Vicente Zaragozi Bellido, Abogado J Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los autos incidentales de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia:

En la villa de Cangas del Narcea, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos; el señor don Luis Alvarez Alvarez, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Valentin Diaz Fernandez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Llano, en este concejo, representado por el Procurador don Mario de Llano Gonzalez y defendido por el Letrado don Higinio Garcia del Valle Pelaez, y de otra, como demandados, uon Antonio Fernandez Martinez, casado, labrador; don Ramón Fernandez Martinez, soltero, jornalero; don Manuel Fernandez Martinez, soltero, jornalero, mayores de edad y vecinos de dicho Llano; doña Carmen Fernandez Coto, y en su representación legal su marido don Constautino Menendez Martinez, mayores de edad, labrador él y labores ella, y vecincs de Arayón; doña Rosalía Fernandez Coto, y en su representación legal su marido don Manuel Martinez Garcia, mayores de edad, jornalero él y labores ella, vecinos de dicho Arayón, y doña Maria Fernandez Coto, y en su representación legal su marido don Manuel Amago Alvarez, mayores de edad, labrador él y labores ella, y vecinos de Llano, quienes no comparecieron, y en su consecuencia ha sido substanciado solo el incidente con el señor Liquidador del Impuesto de Derechos reales de este distrito Hipotecario, como Delegado del señor Abogado del Estado, para litigar sobre aprovechamiento de las aguas del Arroyo del Pumari. no y otros extremos; y

Fallo:

Que debo conceder y concedo a don Valentin Diaz Fernandez, los beneficios legales de pobreza para litigar con don Antonio, don Ramón y don Manuel Fernandez Martinez, y doña Carmen, doña Rosa-

lía y doña Maria Fernandez Coto. asistidas de sus respectivos mari. dos don Constantino Menendez Martinez, don Manuel Martinez Garcia y don Manuel Amago Alva. rez, sobre aprovechamiento de las aguas del Arroyo de los Pumari. nos, riego del prado de este nom. bre, de los demandados, y del Pradón o Peñacorbera, del actor y otros, propiedad del cierre de este prado, obstrucción de un cauce que conduce las aguas del prado de los Pumarios a otro adqui. rido recientemente al conocido Piniello de Adralés y otros extre. mos, relacionados con dichos aprovechamientos de aguas y riego de prados, en los sitios conocidos por Pumarinos y Pradón.

Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados no comparecidos en la forma pre. venida en el artículo 769 de la Ley. de Enjuiciamiento Civil, si en término de una audiencia no se opta. se por la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Luis Alvarez. - Rubricado.

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de su fecha, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, a los efectos de que sirva de notificación a los demandados de que queda hecho mérito, libro el presente en Cangas del Narcea, a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos. - Vicente Zaragozi.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la l'olicia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

REY PIVIDAL José Ramón, hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Tirso de Abres, provincia de Oviedo, de 30 años de edad, labrador, domicilado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto a expediente por faltar a concentracion a la Caja de Recluta de Pravia para su dostino a Cuerpo; manifestará en el término de treinta días su actual residencia a! Teniente D. Lorenzo Gonzalez Diaz, de guarnición en Ferrol, Juez ins tructor del Regimiento Artilleria de Costa número 2, con el fin de poderle notificar el indulto que le fué concedido por la autoridad judicial de la División en el expediente antes citado.

2.224

OVIEDO.-Esc. Tip, dela Residencia Provincia